GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**Gobernación del Tolima**
**NIT: 800.113.6727**
**Secretaria Administrativa**
**Despacho**

el Tolima nos une

**RESOLUCIÓN No. 1627**

(26 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se reasigna una supervisión

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)**

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Nacional Decreto 0974 de 2018, Decreto 0810 de 2017, y el No. 0850 de 31 de agosto de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Qué el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 31/05/2021 con, M &O SEGURIDAD LTDA NIT: 809.008.620-8 representado legalmente por MARTHA LINDENI BARRETO BOHÓRQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.263.789, cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS". Por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($867.806.220) M/CTE

Que dicho Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 31/05/2021, quedo legalizado según Certificado de la Dirección de Contratación el día 11 de junio del 2021 y el acta de inicio se suscribió el día 11 de junio de 2021.

Que de conformidad con la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios No. 1228 del 31/05/2021, la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de ejecución y cumplimiento del contrato, seria ejercida por SORAYA ROJAS CRUZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DESPACHO o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del departamento del Tolima, que es indispensable hacer la reasignación de supervisor del presente acto contractual a SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA –SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E ), para garantizar el normal desarrollo de las actividades y gestiones administrativas del contrato en mención.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto, 1627

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Designar como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios, No. 1228 del 31/05/2021 cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS", a **SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA –SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E ), DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO TERCERO**: Remitir copia del presente acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 25 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA**
Secretaria Administrativa (E)
Ordenadora del Gasto - Ejecutor

Proyectó: Liliana Morales Lugo – Abogada Contratista Secretaria Administrativa